

**MODIFICA DECRETO N°207/2002, QUE  
ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA  
DEL PERSONAL NO ACADEMICO DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

**DECRETO N°3/2021.-**

Arica, 02 de febrero de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N°2082, de fecha 14 de octubre de 1986; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01, de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01, de fecha 26 de abril de 2018, el D.F.L. N°29/2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto N° 207/2002, de diciembre 23 de 2002 y sus modificaciones posteriores; el Acuerdo de la Honorable Junta Directiva N°2025, tomado con fecha 15 de enero de 2021, promulgado mediante Decreto Exento N°00.106/2021, de 01 de febrero de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N°3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984, Decreto TRA N°335/15/2016 de julio 28 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, mediante decreto N°207/2002 de fecha 23 de diciembre del año 2002 se adecua, modifica, establece planta del personal no académico de la Universidad de Tarapacá.

Luego, mediante decreto N°69/2003 de fecha 26 de marzo del 2003 se modifica y complementa el decreto 207/2002 en el sentido modificar la cantidad de cupos en las plantas no académicas.

Que, mediante decreto N°93/2006 de fecha 23 de mayo del mismo año se modifica la planta del personal no académico aprobada por decreto N°207/2002 suprimiendo un cargo de la planta auxiliar en el grado 19°.



---

**TOMADO RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 25/02/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

---

Que, mediante decreto N°298/2006 de fecha 6 de octubre del año 2006 se suprime un cargo de la planta auxiliar en el grado 15° en atención al cese de funciones del señor Juan Bustos Zavala.

Que, la planta de funcionarios no académicos de la Universidad se encuentra conformada por escalafones: profesional, técnico, administrativo y auxiliar. Dentro de los escalafones auxiliar y administrativo se encuentran vacantes cargos en los últimos grados de cada escalafón, por lo que se requieren realizar los ajustes necesarios que respondan a la real gestión administrativa y a la Política de Equidad, aprobada por Decreto Exento N°00.1217/2020.

Que, mediante Acuerdo N°2025, de 15 de enero de 2021, la Junta Directiva, a proposición del sr. Rector Dr. Emilio Rodríguez P., aprobó la modificación de MODIFICACIÓN DOTACIÓN FUNCIONARIOS NO ACADÉMICA, para aplicación, en concurso público, para las plantas administrativa y auxiliar.

Que, en todo caso y en virtud de lo señalado precedentemente y con el propósito de proveer las vacantes disponibles, la Universidad de Tarapacá realizará un concurso público de antecedentes, conforme lo exigido en la Ley y el respectivo Reglamento, para lo cual deberán cumplirse con los requisitos allí exigidos.

#### **DECRETO:**

1. Modifíquese y el Decreto 207/2002, de 23 de diciembre de 2002, que **Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal no Académico de la Universidad de Tarapacá**, en el siguiente sentido:

#### **IV. Planta de Administrativos:**

1. Suprimese el grado N°23 y sus 14 cupos vacantes.
2. Incrementese en 14 cupos en el grado N° 22, quedando un total de 25 cupos:

#### **V. Planta de Auxiliares:**

1. Suprimese el grado N°27 y sus 12 cupos vacantes.
2. Incrementese en 12 cupos en el grado N° 26, quedando total de 27 cupos.

2. Reemplazase las respectivas Plantas de Administrativos y de Auxiliares, establecidas en el referido Decreto N°207/2002, por las que a continuación se indican:



---

---

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 25/02/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

---

---

#### IV. PLANTA DE ADMINISTRATIVOS (GRADOS 7 AL 22)

DOTACIÓN PLANTA ADMINISTRATIVOS		
CARGO	Grado	N° DE CARGOS
Administrativo	7	2
Administrativo	8	1
Administrativo	9	1
Administrativo	10	2
Administrativo	11	2
Administrativo	12	9
Administrativo	13	11
Administrativo	14	10
Administrativo	15	4
Administrativo	16	12
Administrativo	17	16
Administrativo	18	9
Administrativo	19	12
Administrativo	20	15
Administrativo	21	24
Administrativo	22	25
<b>Total cargos Administrativos</b>		<b>155</b>

#### V. PLANTA DE AUXILIARES (GRADOS 13 AL 26)

DOTACIÓN PLANTA AUXILIARES		
Cargo	Grado	N° de Cargos
Auxiliares	13	2
Auxiliares	14	2
Auxiliares	15	2



TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 25/02/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

Auxiliares	16	7
Auxiliares	17	8
Auxiliares	18	6
Auxiliares	19	10
Auxiliares	20	13
Auxiliares	21	9
Auxiliares	22	8
Auxiliares	23	12
Auxiliares	24	13
Auxiliares	25	14
Auxiliares	26	27
<b>Total cargos Auxiliares</b>		<b>133</b>

3.- Manténgase el Decreto N°207/2002, y sus modificaciones, inalterable en todo lo demás, en especial en cuanto a requisitos para acceder a cada grado, previo concurso.

4.- Publíquese, en el sistema informático, conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Tómese razón, anótese, regístrese y comuníquese una vez tramitado totalmente el acto. -

  
**HUGO BRAVO AZLAN**  
 Secretario(s) de la Universidad

APQ.HBA.frr.-

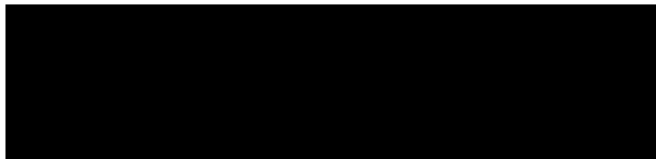
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
 Rector(S)



  
 CONTRALOR



TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 25/02/2021  
 Juan Pablo Leone Silva  
 Contralor Regional



Señor  
Rector  
Universidad de Tarapacá  
Presente

Junto con saludar, remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes Decreto 3 de 2021.

Atentamente,

— Adjuntos:

Decreto 3.pdf

347 KB

